

CIRCULAR N° 01 -C.P./2014

Se comunica a los distintos Organismos de la Administración Pública que ejecuten Presupuesto y que registren sus movimientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera, que habiendo transcurridos 15 días de finalización del **Ejercicio 2013**, se procederá al **cierre Provisorio de Carga**.

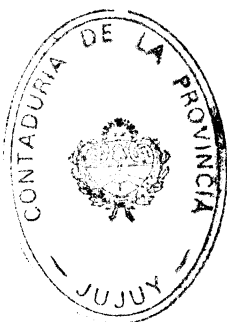
Para el caso que a las Reparticiones le quedaren operaciones pendientes y a los efectos que puedan ser autorizadas para realizar la carga final y cumplimentar lo establecido en la Resolución 95/2004 (Total coincidencia entre los Estados de Ejecución y las registraciones efectuadas en el SIAF), deberán presentar ante Contaduría de la Provincia:

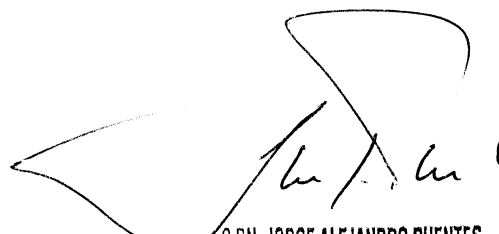
Hasta el 14/02/14 (Cumplimiento de la Resolución N° 1052-H-2010 por el ejercicio 2013): Presentación de los Estados de Ejecución – esquema completo Ahorro Inversión Financiamiento (AIFREP), conteniendo inclusive las operaciones pendientes de carga en el SIAF. A tal efecto Contaduría autorizará la carga hasta completar el monto según las partidas de gastos indicadas en el AIF REP.

De corresponder, presentación del detalle de obra correspondiente a la fuente "fondo federal solidario" en las etapas devengado-pagado

Efectuadas las presentaciones dentro de los plazos establecidos, las Unidades de Organización contarán con un plazo de cinco (05) días corridos para realizar la carga final

-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Enero de 2014.-




C.P.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia